



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
Hospital Regional Río Grande
"Nuestra Sra. De la Candelaria"

Río Grande, 03 de mayo de 2024.-

VISTO el Expediente N°26995-ms/2024 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mencionado expediente se tramita la adquisición de carnes, solicitados por el Servicio de Nutrición del Hospital Regional Río Grande, mediante N.P N°83/2024

Que mediante Disposición D.A.C. H.R.R.G. N°845/2024 obrante en orden Gen N°16 se procedió a autorizar el llamado a la compra directa N°58/2024.

Que se publicó la compra directa N°58/2024 en la página oficial de gobierno según consta en orden Gen N°29, del expediente de referencia.

Que se invitó a las firmas SGL S.R.L. C.U.I.T. N°30-71711233-0, OOSHOOIA LOGISTICS GROUP S.R.L. C.U.I.T. N°30-71677938-2, NUEVO SATURNO S.A.S. C.U.I.T. N°30-71754892-9, LUCIANO PRETO Y CIA. S.C.C. C.U.I.T. N°30-51591148- 7, FIADONE WALTER ROBERTO C.U.I.T. N°20-25974981-7, DISTRIBUIDORA LOS GAUCHOS S.R.L. C.U.I.T. N°30-71196415-7 y BUENAS VIBRAS TDF S.A.S. C.U.I.T. N°30-71769289-2; cuya invitación obra en orden Gen N°19, del expediente de referencia.

Que la oferta presentada por las firmas SGL S.R.L. C.U.I.T. N°30-71711233-0 y DISTRIBUIDORA LOS GAUCHOS S.R.L. C.U.I.T. N°30-71196415-7; cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas por el servicio requirente, según informe en orden Gen N°39.

Que, verificado el trámite realizado, corresponde aprobar la adquisición de lo solicitado, por la suma total de PESOS TRECE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS (\$13.979.500,00).

Que se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto, solventado con Fondo Específico.

Que debe imputarse el mismo a la partida presupuestaria correspondiente del ejercicio económico en vigencia.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en la Ley Provincial N°955 y su Decreto Reglamentario N°1561/14; Ley N°1004, Ley N°1015 Art. 18 inciso I), Ley N°1465, Decretos Provinciales N°674/11, N°1742/15, N°43/20, N°832/21, N°188/23, N°565/23 Anexo I-III, N°01/24 y la Resolución C.G.P. N°38/21, N°43/22 y N°221/23, Resolución M.E. N°148/24; Resolución O.P.C. N°17/21 Anexo I Capítulo I Apartado a) y N°58/21. Fondo Específico

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo en concordancia a lo establecido en la Ley Provincial N°1004, N°1015, Decreto Provincial N°1742/15, N°188/23, 565/23 Anexo III, N°3154/23, y Resolución M.S N°2302/23 Anexo II.

Por ello:

LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEL HOSPITAL REGIONAL RIO GRANDE
DISPONE:

ARTICULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N°58/2024, adquisición de carnes, solicitados por el Servicio de Nutrición del Hospital Regional Río Grande, mediante N.P. N°83/2024, a la firma SGL S.R.L. C.U.I.T. N°30-71711233-0 los renglones N°01 al 07, por la suma total de PESOS TRECE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS (\$13.979.500,00); ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Autorizar a la División Compras del Hospital Regional Río Grande a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto afectando a la 9015UG – UC9015– Raf.577, C.J.Uo 1-9-9, según inciso 20000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTICULO 4°.- Notificar a los interesados. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y Archivar.

DISPOSICIÓN D.A. H.R.R.G. N° 947/2024.-

HRRG
B.D.


Dra. F. Pacheco Borquez
I.D. 33484525/00
Directora Administrativa
Hospital Regional Río Grande